



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2016
PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de Registro
<p>Oficio DGAJEPL/3254/2017 de Edgar Sánchez Farfán, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, en representación del Poder Legislativo de la entidad.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada del Decreto por virtud del cual se reforma el tercer párrafo del artículo 284 Bis del Código Penal del Estado de Puebla, emitido el quince de marzo de dos mil diecisiete por el Congreso del Estado de Puebla y</p> <p>b) Copia certificada de un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla número veintidós (22) octava sesión, correspondiente al treinta y uno de marzo del año en curso, que contiene la publicación del Decreto legislativo por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 284 Bis del Código Penal para el Estado.</p>	23710

Documentales recibidas el once de mayo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

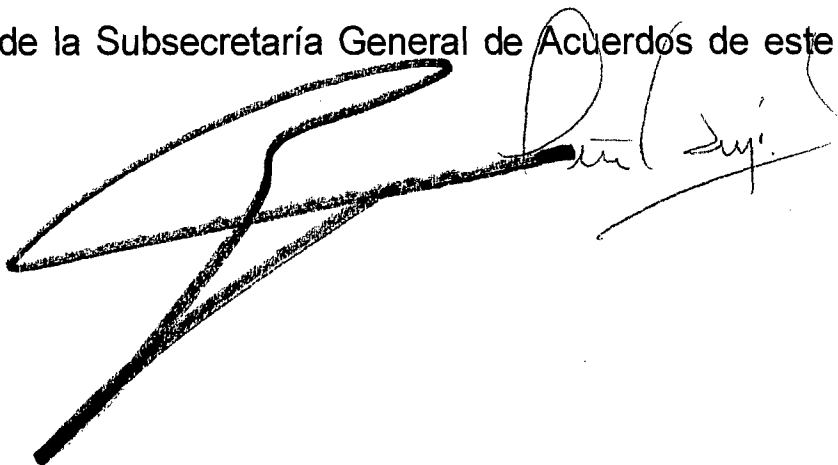
Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual remite copias certificadas del Decreto por virtud del cual se reforma el tercer párrafo del artículo 284 Bis del Código Penal del Estado de Puebla emitido el quince de marzo de dos mil diecisiete por el Congreso del Estado, así como del ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno de la entidad, correspondiente al treinta y uno de marzo del año en curso, que contiene la publicación del indicado decreto legislativo que reforma la norma cuya constitucionalidad se reclama en este asunto, por lo que solicita que sea sobreseído, lo que será analizado al momento de dictar sentencia.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2016

de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. J. S. J.', written over the text.

 SRB/EGM. 11